



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Expediente nº: INT/D/18/0583

Asunto: Modificación Presupuestaria nº 25/2018. Crédito Extraordinario. Programa Municipal de Empleo Social .

Fecha de iniciación: 18/09/2018

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº 25/2018, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones de gastos, y expediente INT/D/18/0583, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En la plantilla municipal de personal están vacantes, dotadas presupuestariamente, cinco plazas de personal de obras y servicios, y en estos momentos, resulta necesario atender sin demora diferentes servicios relacionados con esos puestos. Es conveniente por tanto contratar a un conjunto de personas, dentro del Programa Municipal de Empleo Social aprobado por R.A. nº 538/2018 de 7 de septiembre, para la cobertura de tales carencias.

Habida cuenta de las graves insuficiencias económicas por las que está pasando un numeroso grupo de vecinos de Umbrete, estimamos oportuno que las contrataciones que han de hacerse para la atención a los indicados servicios, principalmente de limpieza viaria, y de edificios, se lleven a cabo aplicando sólo criterios sociales de selección de personal.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía, el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y los informes de Intervención, de fecha de 18 de septiembre de 2018, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como disponibilidad del crédito a minorar.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 25/2018 y expediente número INT/D/18/0583, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de créditos otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	jy9a9mOtOhmYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/09/2018 10:15:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jy9a9mOtOhmYnhq6SLqjjQ==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
23119	1310019	Programa Municipal de empleo social. Retribuciones Básicas	0,00	20.000,00	20.000,00
23119	1600019	Programa Municipal de empleo social. Seguridad Social	0,00	6.760,00	6.760,00
		TOTAL ALTAS		26.760,00	26.760,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
16310	13002	Limpieza viaria. Otras Remuneraciones	39.223,44	8.000,00	31.223,44
16310	16000	Limpieza viaria. Seguridad social	43.292,57	4.800,00	38.492,57
92040	21200	Conservación de Edificios. Edificios y otras construcciones	21.000,00	13.960,00	7.040,00
		TOTAL BAJAS		26.760,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,
Fdo. – Joaquín Fernández Garro

Código Seguro De Verificación:	jy9a9m0tOhmYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	18/09/2018 10:15:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jy9a9m0tOhmYnhq6SLqjjQ==		

